

PROCESO	RECT
CODIGO	RECT-FOR-01
VERSIÓN	4
FECHA	29/09/2025
PÁG	Página 1 de 7

**RESOLUCIÓN No.251
11 DE MAYO DE 2026**

“Por la cual se realiza la convocatoria para conformar el banco de hojas de vida de docentes de hora cátedra para el Programa Académico de Técnico Profesional en Atención a la Primera Infancia, ofertado por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP en el Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, específicamente en el corregimiento de Achintikua, en el marco de la estrategia estatal ‘Educación Superior en tu Colegio’”

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992, EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 06 DEL 17 DE MAYO DE 2017 Y,

CONSIDERANDO

Que la estrategia de "Universidad en tu Territorio", incluye el acceso de colegios a la educación superior, está reglamentada por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y por reglamentaciones del Ministerio de Educación Nacional, como el Decreto 2271 de 2023 sobre la política de gratuidad y diversas iniciativas y programas que buscan articular los colegios con las instituciones de educación superior para facilitar el tránsito.

Que estas iniciativas buscan articular los planes de estudio de colegios con instituciones de educación superior, eliminando barreras de acceso y utilizando espacios educativos en los colegios para la formación superior.

Que, en desarrollo de las políticas antes mencionadas, y en concordancia con la estrategia estatal “Educación Superior en tu Colegio”, el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – INFOTEP proyecta la oferta de programas académicos en el municipio de San Juan del Cesar, departamento de la Guajira, específicamente en el corregimiento de Achintikua, lo cual implica la necesidad de disponer del talento humano idóneo para garantizar la calidad del servicio educativo.

Que, en tal sentido, resulta procedente la conformación de un banco de hojas de vida, con el fin de contar con información actualizada de profesionales que acrediten los requisitos académicos y de experiencia exigidos para el ejercicio de la docencia, los cuales serán evaluados conforme a los criterios institucionales para su eventual vinculación como docentes catedráticos en los programas académicos a ofertar en el marco de la estrategia estatal.

Que las hojas de vida que se alleguen serán objeto de verificación y análisis dentro del proceso de selección correspondiente, en aras de asegurar la idoneidad del personal docente que participará en el desarrollo el programas académico referido en el territorio, en cumplimiento de la misión institucional y de los estándares de calidad del Instituto.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



PROCESO	RECT
CODIGO	RECT-FOR-01
VERSIÓN	4
FECHA	29/09/2025
PÁG	Página 2 de 7

Que los docentes vinculados bajo la modalidad de hora cátedra serán clasificados en categorías académicas, atendiendo a su nivel de formación y experiencia, estableciendo su equivalencia con las categorías del escalafón docente aplicable en las instituciones de educación superior en Colombia, de conformidad con los criterios de idoneidad y calidad académica. En tal sentido, dichas categorías se determinarán de la siguiente manera:

CATEGORIA
Equivalente a Profesor Titular con título de Posgrado a nivel de Maestría o de doctorado
Equivalente a Profesor asociado con título de posgrado a nivel de Maestría o de doctorado
Equivalente a profesor asistente con título de Posgrado a Nivel de Maestría o e Doctorado
Equivalente a profesor auxiliar con título de posgrado a nivel de especialización
Con título universitario o profesional
Sin título universitario o profesional o experto

En mérito de lo expuesto, el Rector del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional – INFOTEP:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar la convocatoria para la conformación del Banco de hojas de vida para docentes de hora cátedra, para el Programa Académico de Técnico Profesional en Atención a la Primera Infancia, ofertado por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP en el Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, específicamente en el corregimiento de Achintikua, a través de la estrategia “Educación Superior en tu Colegio”.

Para tal efecto, se tendrán en cuenta la necesidad del perfil académico previamente identificada y remitida por el responsable de programa, en concordancia con el curso y espacios académicos a desarrollar, de acuerdo con la siguiente relación:

PROGRAMA TECNICO PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

CURSOS	NUMERO DE DOCENTES QUE SE REQUIEREN	PERFIL
MATEMÁTICAS I	3	Licenciado en Matemáticas Profesional en ingeniería
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	Comunicador social o periodista Licenciado en lenguaje profesional



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCIÓN

PROCESO	RECT
CODIGO	RECT-FOR-01
VERSIÓN	4
FECHA	29/09/2025
PÁG	Página 3 de 7

COMPETENCIAS CIUDADANAS	3	Profesional de las ciencias sociales y humanas
CATEDRA INFOTEP	3	Profesional de las ciencias sociales y humanas
DESARROLLO INFANTIL I	3	Nutricionista Psicólogo Licenciado en pedagogía infantil
LÚDICA INFANTIL	3	Licenciado en pedagogía infantil Licenciado en recreación infantil
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	3	Profesional de las ciencias sociales y humanas Licenciado en etnoeducación

Parágrafo: En el evento en que se presente empate entre aspirantes que acrediten títulos de posgrado en los niveles de especialización, maestría o doctorado, y cuyos estudios sean afines al curso o espacio académico ofertado en la presente convocatoria, se dará prelación a aquel que certifique mayor experiencia laboral docente, debidamente soportada conforme a los criterios establecidos por la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Rector, en coordinación con la Vicerrectoría Académica del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP de San Juan del Cesar, la Guajira, convoca a los profesionales interesados en integrar el banco de hojas de vida el programa Académico Técnico Profesional en Atención a la Primera Infancia que se ofertara en el municipio de San Juan del Cesar, La Guajira específicamente en el corregimiento de Achintikua a través de la estrategia “Educación Superior en tu Colegio”.

Parágrafo. La postulación, evaluación y eventual clasificación de los aspirantes dentro del banco de hojas de vida no genera derecho adquirido a la vinculación, toda vez que esta se encuentra supeditada a las necesidades del servicio, a la apertura efectiva de los programas académicos y a los requerimientos institucionales del INFOTEP en desarrollo de la estrategia “Educación Superior en tu Colegio”.

ARTÍCULO TERCERO: Requisitos mínimos del proceso de selección. Los postulados como docentes de hora cátedra deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Ser ciudadano colombiano o extranjero con cédula de extranjería asociada a la visa o permiso para poder laborar en Colombia.
- No tener inhabilidad para vincularse como profesor catedrático a la Institución.
- Poseer título profesional, título de posgrado y experiencia, profesional o docente superior.

ARTÍCULO CUARTO: Documentos para acreditar requisitos. Para acreditar la formación académica, experiencia docente y experiencia profesional, los aspirantes deben cumplir con lo relacionado a continuación:

- Hoja de vida y documentos soportes de estudios y experiencias
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta profesional (en caso que lo amerite).
- Fotocopia de la tarjeta militar (hombres).
- Acreditar título profesional universitario.
- Registro Único Tributario – RUT



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Handwritten signature

-Acreditar títulos de Postgrados (Especialización, Maestría o Doctorado) correspondiente a lo exigido. Si el título es de una universidad extranjera, éste debe estar convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional.

- Diplomado en docencia de la educación superior o en docencia universitaria

Parágrafo: Los documentos que sean aportados en el proceso de inscripción que no se encuentren firmados por la autoridad competente, que no sean legibles, presenten enmendaduras o que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos en esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta.

ARTÍCULO QUINTO: Publicación: El sitio oficial de publicación dispuesto para la presente convocatoria es www.infotep.edu.co y el correo talentohumano@infotep.edu.co, será el único medio de comunicación y divulgación de la información relacionada con la convocatoria, así como para dar respuesta a los reclamos y recursos que se presenten.

Parágrafo. Los términos del presente calendario son susceptibles de modificación.

ARTÍCULO SEXTO: Cronograma. El proceso se llevará a cabo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA
Publicación de la convocatoria	12 al 13 de mayo de 2026
Recepción de las hojas de vida (inscripciones)	14 y 15 de mayo de 2026
Estudio y preselección hojas de vida	19 de mayo de 2026
Publicación de la lista de reseleccionados	20 de mayo de 2026
Reclamación del listado	21 de mayo de 2026
Decisión de la reclamación	22 de mayo de 2026
Aplicación de la prueba	25 de mayo de 2026
Publicación de resultados finales	26 de mayo de 2026
Reclamaciones	27 de mayo de 2026
Decisión de las Reclamaciones	28 de mayo de 2026
Publicación de resultados definitivos	29 de mayo de 2026

ARTÍCULO SÉPTIMO: Inscripciones y citación a la entrevista: La inscripción se hará a través del correo electrónico talentohumano@infotep.edu.co dentro del término previsto en la convocatoria; los aspirantes deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Las inscripciones se realizarán conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
2. Los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos y que el aspirante quiera hacer valer para participar en la convocatoria, debe ser aportado en el tiempo estipulado por la presente



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

PROCESO	RECT
CODIGO	RECT-FOR-01
VERSIÓN	4
FECHA	29/09/2025
PÁG	Página 5 de 7

convocatoria.

3. Al inscribirse, el aspirante acepta todas las condiciones expresadas en esta convocatoria

4. Con la Inscripción, el aspirante acepta que el medio de notificación durante el proceso de selección es el correo electrónico.

5. La inscripción se cerrará a las 11:59 pm del día previsto para esta etapa del proceso.

Parágrafo Primero. El área de Talento Humano, del Infotep es la que se encargará de verificar que los aspirantes cumplan con los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria. Con base en la documentación aportada, elaborará y publicará los resultados de admitidos. Los resultados se publicarán en la página institucional del Infotep San Juan del Cesar, La Guajira.

Parágrafo Segundo. Las reclamaciones que formulen los aspirantes admitidos y no admitidos a la presente convocatoria serán resueltas en primera instancia por la profesional responsable de Talento Humano y en segunda instancia por la Rectoría.

Parágrafo Tercero. En el caso de los títulos de pregrados o postgrados obtenidos en el exterior, podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de los certificados expedido por la correspondiente institución de Educación Superior, de acuerdo a lo establecido en el literal 2 del Artículo 11 del Decreto 2772 del 10 de agosto de 2005 emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Parágrafo Cuarto En el caso de los títulos extranjeros al momento de la vinculación, debe tener el o los títulos convalidados en Colombia ante el ente competente que es el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo Quinto Se tendrán como valido únicamente los soportes cargados en el momento de la inscripción en el correo talentohumano@infotep.edu.co. Es decir, una vez inscrito, ningún otro soporte presentado posteriormente es válido para la presente convocatoria.

ARTICULO OCTAVO: Para seleccionar las hojas de vida se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Valoración y validación de antecedentes (Hoja de vida): Se tendrá en cuenta los anexos aportados con la hoja de vida al momento de la inscripción tal y como se establece a continuación:

FACTORES A EVALUAR		PUNTAJE
Educación formal adicional así:	Título profesional.....20 Especialización5 Maestría10 Doctorado.....15	Hasta 50 Puntos
Formación pedagógica de más 20 horas)	Máximo 2 cursos certificados se otorgan 2.5 punto a cada certificación valida. Los cursos presentados deben ser de 20 horas en adelante	5 puntos



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

48



RESOLUCIÓN

PROCESO	RECT
CODIGO	RECT-FOR-01
VERSIÓN	4
FECHA	29/09/2025
PÁG	Página 6 de 7

Experiencia	Un semestre académico como docente en educación superior o un (1) año de experiencia docente.	20 puntos
	Un año de experiencia profesional	25 puntos
TOTAL HOJA DE VIDA		100 puntos
Este valor de los 100 puntos, será equivalente al 70% del puntaje total		

ARTICULO NOVENO: Las pruebas de selección tendrán como finalidad evaluar la capacidad, idoneidad, competencias pedagógicas y potencial del aspirante, con el propósito de verificar el cumplimiento de las calidades requeridas para el desempeño eficiente de las funciones, responsabilidades propias del cargo docente y será aplicada en el horario previamente concertado entre el aspirante y el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, de conformidad con el cronograma establecido, y se realizará de manera presencial.

Parágrafo Primero. La prueba consistirá en el desarrollo de una clase demostrativa relacionada con el área de conocimiento a la cual aspira el participante, con una duración mínima de quince (15) minutos y máxima de veinte (20) minutos, en la cual se evaluarán, entre otros aspectos, las competencias pedagógicas, didácticas, comunicativas y el manejo del contenido.

Parágrafo Segundo. La prueba de simulación en aula tendrá un valor del treinta por ciento (30%) dentro del proceso de selección, mientras que la evaluación de la hoja de vida corresponderá al setenta por ciento (70%) restante.

ARTÍCULO DECIMO: Lista de Elegibles: Con base en los resultados del concurso, se conformará una lista de elegibles, la cual incluirá los aspirantes que hayan aprobado el mismo, en estricto orden de mérito. La vinculación de los docentes objeto de esta convocatoria, será efectuada a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en estricto orden descendente. Esta lista deberá ser divulgada a través de su fijación en los mismos sitios de la entidad en donde se fijaron los demás actos que surtieron dentro del proceso.

Parágrafo primero. Para ser seleccionado se deberá obtener un puntaje mínimo de 70 puntos.

Parágrafo segundo. Los profesores que se vincularán al INFOTEP, deberán participar en un programa de inducción institucional.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Conformación del banco de hojas de vida. - Con base en los resultados consolidados, el Rector expedirá el acto administrativo de elegibles en cada perfil convocado, así como los perfiles declarados desiertos serán publicados en el sitio web oficial del concurso de conformidad.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Declaratoria de desierto. El presente proceso de selección será declarado desierto en los siguientes casos: 1. Cuando no haya inscritos; 2. Cuando ningún postulado cumpla los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria; 3. Cuando ningún



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

PROCESO	RECT
CODIGO	RECT-FOR-01
VERSIÓN	4
FECHA	29/09/2025
PÁG	Página 7 de 7

postulado obtenga al menos setenta (70) puntos de acuerdo con el esquema de puntuación establecido de esta convocatoria, o cuando exista un agravio a la Constitución, la ley y los Estatutos que rigen la institución.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Causales de exclusión. Son causales generales de exclusión de la convocatoria pública, las siguientes: 1. Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción. 2. No superar la entrevista de carácter eliminatorio establecidas para la convocatoria de méritos. 3. Ser suplantado por otra persona para la presentación de la entrevista previstas en la convocatoria. 4. Realizar acciones para cometer fraude en la convocatoria. 5. Transgredir las disposiciones contenidas en la presente convocatoria. 6. Incumplir los requisitos de participación o los requisitos mínimos exigidos en el marco normativo de la presente convocatoria, resultado del análisis de documentación aportada con corte a la fecha de cierre de inscripciones. 7. Presentarse a la aplicación de la entrevista en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas. 8. Encontrarse o incurrir en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley. Las anteriores causales de exclusión serán aplicadas al aspirante en cualquier momento cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas a que haya lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Tratamiento de la Información. La información suministrada por los aspirantes en la presente convocatoria, será utilizada únicamente para efecto de seleccionar y registrar a los docentes en el banco de hojas de vida y según necesidades del servicio.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en San Juan del Cesar- La Guajira, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectó: Dalibeth Sayana Cuello Vega - Profesional Universitario Talento Humano
Revisó: Lina Marcela Moya - Asesora Jurídica Externa LM
Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo - Vicerrectora Administrativa y Financiera



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

